REQUISITOS PARA ENGANCHE DE RECURSO HUMANO.

- Hoja de Vida. (Formato COREDI, debidamente diligenciada con foto y firma).
- Examen de Ingreso.(Específico para el cargo)
- Copia de cédula de ciudadanía actualizada y ampliada al 150%.
- 1 foto tamaño 3 x 4 (Carnet de Empleado, el cual es elaborado en la unidad municipal).
- Copia de RUT (Registro Único Tributario actualizado según resolución 000139 de noviembre 21 de 2012).
- Orden de Consignación de Nómina. (Formato COREDI).
- Copia de Acta de Graduación de estudios (Bachillerato, pregrado o posgrado).
- Certificado de antecedentes (se consulta de la página web de la procuraduría).
- Constancias de experiencia laboral. (certificación acorde al cargo a desempeñar).
- Certificados de otros estudios. (Educación No Formal e informal acordes a la postulación del cargo).
- Constancia de apertura de cuenta de ahorros. (AHORRO. Con el fin de fortalecer la economía solidaria y
 tener acceso a sus múltiples servicios, el trabajador se compromete a autorizar el descuento del 2%
 mínimo, de su nómina, para ser consignado a su nombre como cuota de ahorro en VIDASOL o en
 FONDECOL. De este ahorro el empleado podrá financiar el servicio exequial. De la suma ahorrada podrá
 hacer uso a partir de la terminación de su contrato de trabajo.

FONDO SOLIDARIO. Además el aporte para la formación de un fondo solidario, que será utilizado por la institución en el pago del salario al personal, que no son financiados por el presupuesto de los diferentes programas de la corporación necesarios para su desarrollo completo. **Este aporte se deja a la libre voluntad del empleado.**

Para afiliación de grupo familiar a EPS y Caja de Compensación Familiar del empleado:

- Cédula de ciudadanía del empleado. 2 fotocopias EPS Caja de Compensación Familiar.
- Cédula Ciudadanía de Cónyuge o compañero(a) 2 Fotocopias EPS Caja de Compensación Familiar.
- Registro civil de Matrimonio (copia) y/o Constancia de convivencia (unión libre), en formato de EPS- Caja de Compensación Familiar.
- Registro civil de Nacimiento de los hijos con parentesco— 2 copias por cada uno de los hijos Caja de Compensación Familiar EPS.
- Tarjeta de Identidad 1 Copia ampliada al 150% Entidad Promotora de Salud (EPS) (para hijos mayores de 7 años).
- Para hijos mayores de 12 años Constancia de estudio ORIGINAL para entregar a la Caja de Compensación Familiar.
- PARA HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS Y QUE DESEEN CONTINUAR AFILIADOS A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS, DEBEN SUMINISTRAR: COPIA DE CEDULA AL 150% DEL HIJO(A), COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD, Y DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA ECONOMICA (En Formato de la EPS).

Nota: Tener presente que si al momento de afiliación del empleado, los hijos no son mayores de 7 y 12 años respectivamente, inmediatamente cumplan la edad, deben enviar los documentos a la oficina de Gestión Humana, para la actualización de datos y evitar la desvinculación de la EPS y/o suspensión de Subsidio por cuota monetaria.

Para afiliación de padres a EPS si el empleado es soltero:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía del empleado y de los padres.
- Registro civil de nacimiento del empleado que demuestre el parentesco.
- Declaración de dependencia económica en formato EPS y Caja de Compensación Familiar.

Para afiliar padres mayores de 60 años a Caja de Compensación Familiar

- Cédula de ciudadanía del empleado y de los padres.
- Registro civil de nacimiento del empleado que demuestre parentesco.
- Declaración de dependencia económica en formato Caja de Compensación Familiar.

Nota: Favor recordar que tanto la EPS, como la Caja de Compensación Familiar cuenta con los formatos para declarar Dependencia Económica por los beneficiarios (solicitar formatos en la oficina de gestión humana), por los tanto **NO** es necesario realizar el trámite ante ninguna notaria.